

**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. NÚM. 48/18, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS (MARCAPASOS Y DESFIBRILADORES DEL GRUPO 04.00 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, PERTENECIENTE A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA, CCA: +6.6HJHPP1 (Nº. Siglo 1037/2018).**

#### **A N T E C E D E N T E S D E H E C H O**

**PRIMERO.-** Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 23/11/2018, se acordó la iniciación del expediente núm. 48/18, para la contratación del **SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS (MARCAPASOS Y DESFIBRILADORES DEL GRUPO 04.00 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, PERTENECIENTE A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA**, por Procedimiento Abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

**SEGUNDO.-** Por Resolución de fecha 23/12/2018, ha sido aprobado el Expediente con sus Pliegos y el gasto de él se deriva y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

**TERCERO.-** Dicha licitación ha sido objeto de publicación en (DOUE NUM DO/S 8 DE 11/01/2019) y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 12/02/2019.

**CUARTO.-** La relación de licitadores que han presentado oferta, según Certificado de Registro, es la siguiente:

| <b>Empresa</b>                  |
|---------------------------------|
| ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A      |
| BIOTRONIK SPAIN, S.A.           |
| MEDTRONIC IBERICA S.A           |
| PALEX MEDICAL, S.A.             |
| BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A. |

**QUINTO.-** La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En sesión del día 19/02/2019, la Mesa de Contratación procedió al examen de la documentación contenida en los sobres nº 1 (documentación personal) por las empresas licitadoras, en la que se acordó admitir al procedimiento, por reunir los requisitos exigidos en

el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a las siguientes empresas, así como la apertura de los sobres nº 2 (Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática).

- EMPRESAS ADMITIDAS

| Empresa                         |
|---------------------------------|
| ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A      |
| BIOTRONIK SPAIN, S.A.           |
| MEDTRONIC IBERICA S.A           |
| PALEX MEDICAL, S.A.             |
| BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A. |

Por la Mesa se acuerda la entrega de la documentación técnica (sobres nº 2) a la: Unidad Técnica correspondiente a efectos de que elabore el correspondiente informe, que incluirá la propuesta de valoración de los criterios no automáticos, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

-) En sesión del día 15/03/2019, para la aprobación de la valoración de los criterios de evaluación no automáticos así como el Acto público de apertura de las ofertas económicas y criterios de evaluación automática, presentadas por las empresas admitidas al Procedimiento, donde la Mesa de Contratación admitió el Informe sobre Criterios no automáticos de valoración aportado.

A continuación, se inicia la apertura del sobre nº 3, que contiene la documentación económica, procediéndose a la lectura de las ofertas económicas, así como a la apertura de los sobres nº 4 que contiene la documentación técnica correspondientes a criterios de adjudicación de evaluación automática.

- El día 22/03/2019, para la propuesta de adjudicación, tras el estudio de la ponderación en función a los criterios objetivos de adjudicación que, de conformidad con el art. 146 de la LCSP y que figuran el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso, elevando propuesta de adjudicación a la proposición que ha presentado la mejor relación calidad-precio conforme al art. 150.1 de la LCSP,

**SEXTO.-** Con fecha 28/03/2019, esta Dirección Gerencia acordó requerir a las empresas licitadoras que han presentado la propuesta que presenta la mejor relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

**SÉPTIMO.-** Dichas empresas propuestas, han presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en sesión del día 12/04/2019.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS.**

**PRIMERO.-** La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO.-** La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 2 de abril de 2013 (B.O.J.A. núm. 69, de 11-04-13), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (B.O.J.A. núm. 22 de 03-02-15), y por la Resolución de 17 de diciembre de 2018 (B.O.J.A. núm. 248 de 26-12-18).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Adjudicar el Expediente PA 48/18, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS (MARCAPASOS Y DESFIBRILADORES DEL GRUPO 04.00 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, PERTENECIENTE A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, a:

| Empresa  | Nacionalidad | Importe IVA excluido | Importe IVA incluido |
|--|--------------|----------------------|----------------------|
| MEDTRONIC IBÉRICA, S.A. Agrupaciones de lote 3, 6, 8, 9, 12, 13 y 15 | ESPAÑOLA     | 3.846.633,20         | 4.231.296,52         |
| BIOTRONIK SPAIN, S.A. Agrupaciones de lote 1, 5, 10, 11 y 14         | ESPAÑOLA     | 1.402.461,80         | 1.542.707,98         |
| ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A. Agrupaciones de lote 2 y 4               | ESPAÑOLA     | 446.016,80           | 490.618,48           |
| PALEX MEDICAL, S.A. Agrupación de lote 7                             | ESPAÑOLA     | 431.850,00           | 475.035,00           |
| <b>Suma total de todas las empresas adjudicatarias:</b>              |              | <b>6.126.961,80</b>  | <b>6.739.657,98</b>  |

**SEGUNDO.-** Significar expresamente que en el Anexo adjunto a la presente Resolución contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP

**CUARTO.-** Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

**QUINTO.-** Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos en los contratos susceptibles del recurso especial en materia de contratación o de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en los restantes contratos.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa

Córdoba, 12 de abril de 2019  
LA DIRECTORA GERENTE



Fdo: Valle García Sánchez